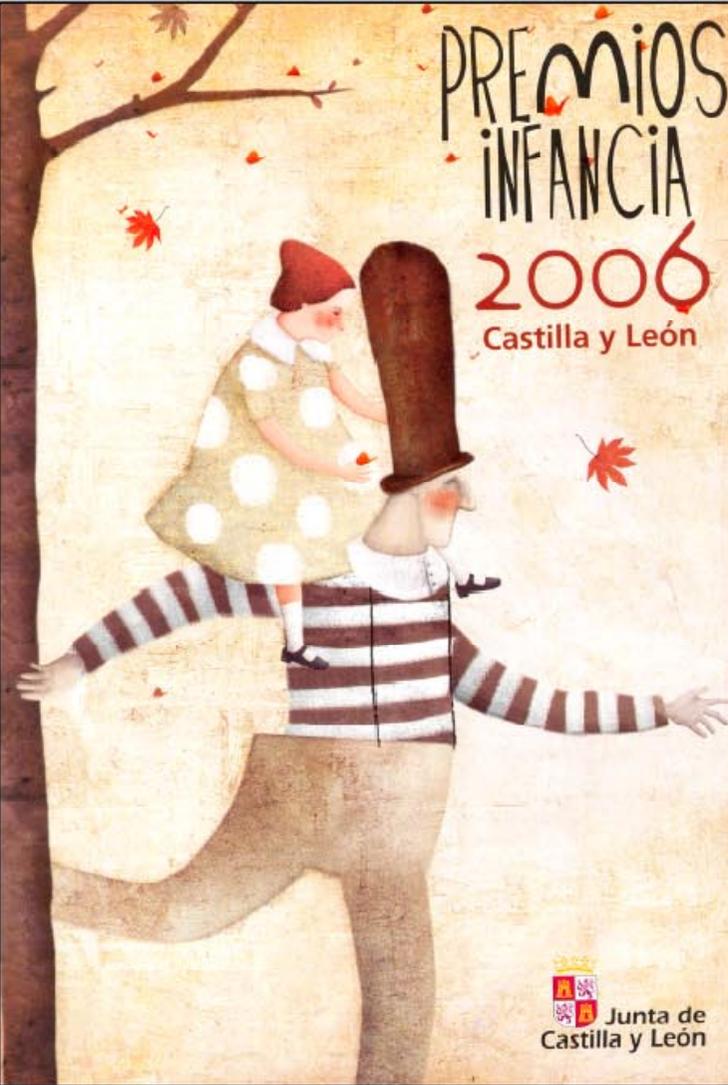


La Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León, compromete a todos los poderes públicos, instituciones y ciudadanos en la promoción y defensa de los derechos de los menores de edad.

En su artículo 10.1 encomienda a las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma el impulso y desarrollo de las acciones que sean necesarias para difundir al máximo estos derechos y contempla entre ellas el reconocimiento público de la labor de quienes se distinguen en su promoción, respeto y protección.

En cumplimiento de ese mandato legal, el Decreto 54/2003, de 30 de abril, ha creado los "PREMIOS INFANCIA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN".

Mediante estos premios se pretende reconocer y destacar públicamente el esfuerzo, la dedicación, la aportación o el ejemplo de especial valor de quienes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, llevan a cabo alguna actividad en favor de la población infantil.



PREMIOS INFANCIA 2006

Castilla y León

MODALIDADES

"Premio Derechos de la Infancia"

Para instituciones, medios de comunicación, entidades o personas que se hayan distinguido especialmente por su labor en pro de la promoción, difusión, respeto, garantía o defensa de los derechos de la infancia.

"Premio Atención a la Infancia"

Para entidades públicas o privadas cuya actividad para la atención o protección de menores de edad destaque por su importancia, eficacia y calidad.

"Premio Promoción de la Infancia"

Para asociaciones, organizaciones, grupos o personas, sean éstas mayores o menores de edad, que constituyan un ejemplo significativo de la acción desarrollada por o para los niños o adolescentes desde la expresión de los valores de libertad, solidaridad, respeto, tolerancia, convivencia y no discriminación.



DOTACIÓN

Los tres premios consistirán en escultura o placa conmemorativa y diploma acreditativo.

El "Premio Atención a la Infancia" estará además dotado económicamente con 6.000,00€.

El "Premio Promoción de la Infancia" comprenderá también 3.000,00€ para la cobertura de gastos de adquisición de material, bienes o servicios.

Podrán concederse, en su caso, menciones honoríficas, que consistirán en diploma acreditativo.

PERIODICIDAD

Los Premios se convocarán anualmente, serán concedidos por un Jurado nombrado al efecto, y su entrega tendrá lugar con ocasión de la celebración del Día Internacional de los Derechos del Niño en la Comunidad Autónoma.

CONVOCATORIA 2006

Bases:

Resolución de 3 de marzo de 2006, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León (BOCyL nº 50, de 13 de marzo de 2006).

Presentación de candidaturas:

Plazo: hasta el 15 de septiembre de 2006.

Forma: en la solicitud modelo, a la que deberá adjuntarse la documentación requerida.

Lugar: Gerencias Territoriales de Servicios Sociales.

Proclamación:

El fallo del Jurado y la proclamación de los premiados se darán a conocer mediante Resolución de la Gerencia de Servicios Sociales, que será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León.

